

Bogotá D.C,

TRANSMILENIO S.001677

15 de Enero de 2016

JAN 18 '16 PM 2:02

Señores: TRANSMILENIO

ASUNTO: COBRO PENDIENTE PERIODO DICIEMBRE 2014- 2015 Y FACTURACION PENDIENTE

DAVID TOVAR MADRIGAL, mayor de edad, residenciado y domiciliado en esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal y propietario del establecimiento de comercio REPARACIONES DT. Por medio del presente escrito solicito se requiera a la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S con NIT No. 900394791-2, para que se me legalice y se autoricen para el cobro de servicios prestados a ésta en el área de carrocería y pintura de trabajos realizados entre diciembre del 2014 y el 2015, los cuales se realizaron en donde mediaba un contrato de Mantenimiento suscrito entre las partes y se ha presentado incumplimiento en la legalización de las órdenes de compra para legalizar la facturación y por otro lado no han efectuado el pago de facturas radicadas y aceptadas .

HECHOS

1. MASIVO CAPITAL S.A.S contrato los servicios de REPARACIONES DT en el área de reparación de carrocerías y pintura mediante contrato de mantenimiento el cual se adjunta.
2. MASIVO CAPITAL S.A.S, solicitó el arreglo de vehículos en el PATIO BRASIL los arreglos se efectuaron por más de dos años todos los anteriores fueron legalizados excepto los que se relacionan y a los cuales se les hizo estudio fotográfico antes y después de inicio del trabajo.
3. MASIVO CAPITAL S.A.S, después de requerir los trabajos que fueron efectuados , entregó los vehículos a la empresa REPARACIONES DT para realizar los trabajos, los cuales fueron autorizados por el ingeniero Bladimir Ramírez, jefe de patio en su momento el cual estaba delegado y autorizado por la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S para que ordenara el arreglo de estos vehículos.
4. Los vehículos a los cuales se les presto el servicio de reparación de carrocería y pintura y que no fueron legalizados para su facturación son los siguientes:

VEHICULO	PRECIO FINAL	FECHA de Entrega
Z25-0018	\$ 3,050,000	15/12/2014
Z25-4004	\$ 540,000	27/12/2014
Z25-4219	\$ 290,000	27/12/2014
Z25-0008	\$ 8,500,000	15/12/2014
Z25-4438	\$ 3,600,000	9/1/2015
Z25-0030	\$ 4,000,000	15/12/2014
Z25-2010	\$ 10,000,000	15/12/2014
Z25-4191	\$ 4,000,000	15/12/2014
Z25-2017	\$ 2,280,000	9/1/2015
Z25-0010	\$ 165,000	9/1/2015
REPUESTOS	\$ 2,200,000	9/1/2015
Z25-4201	\$ 3,050,000	04/04/2015

CALLE 29 BIS SUR NO. 29 -67, Bogotá, Colombia.

La solución a sus requerimientos de cambios de imagen y mantenimiento de flota.

5. En la fecha de Diciembre 2014 y Marzo 2015 el director de patio Brasil de la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S, ing. Bladimir Ramírez, quien antes de su retiro me comunica que las órdenes habían quedado cargadas al sistema y que en cuestión de días sus supervisores John González y John Hernández entregarían las órdenes de compra correspondientes.
6. Días después en abril de 2015, sin recibir respuesta alguna y después de mis insistentes reclamos (Ver anexos 3), me comunican que nuestro proceso está cerrado y que no tenemos nada pendiente para facturar. Preguntando por estos vehículos relacionados en el presente documento, no me dan ninguna razón.
7. Después de enviar varios correos a varios de los actores de Masivo Capital, logramos tener la atención del área de compras, liderada por el ingeniero Oscar Barreto, quien se encarga directamente del asunto 9 meses después aproximadamente, sin embargo no se presenta solución tangible a la fecha.
8. Se efectuaron trabajos y se legalizo la facturación sin que hasta el momento se efectuó el pago
9. MASIVO CAPITAL S.A.S. a la fecha ya facturado nos adeuda la suma de ochenta y cinco millones ciento cuarenta mil quinientos veinte pesos (\$85.140.520.00).

PRETENSIONES

1. Requerimos la legalización de las órdenes de compra para poder facturar los vehículos aquí relacionados.
2. Requerimos el pago de los vehículos relacionados a los que se les efectuaron los arreglos correspondientes con todas las autorizaciones requeridas por un valor de \$38.625.000.00 treinta y ocho millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda corriente.
3. Requerimos el pago de los intereses los cuales ascienden a más de \$20.000.000.00 veinte millones de pesos.
4. Requerimos el pago total de la facturación la cual asciende a la suma de (\$85.140.520.00)pesos

ANEXOS

1. Copia del contrato de mantenimiento suscrito entre MASIVO CAPITAL S.A.S y REPARACIONES DT.
2. Copias de facturas radicadas y pagadas por MASIVO CAPITAL S.A.S que dan fe de la relación contractual.
3. Álbum fotográfico del arreglo de los vehículos que se relacionaron los cuales no fueron legalizados.
4. Copias de correos requiriendo a MASIVO CAPITAL S.A.S para legalización de facturación.
5. Certificados de Cámara de Comercio de la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S y REPARACIONES DT.
6. Copias de las facturas pendientes por pago actuales que dan fe de la relación contractual las cuales no han sido canceladas..

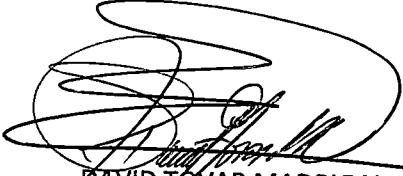
CALLE 29 BIS SUR NO. 29 -67, Bogotá, Colombia.

La solución a sus requerimientos de cambios de imagen y mantenimiento de flota.

NOTIFICACIONES

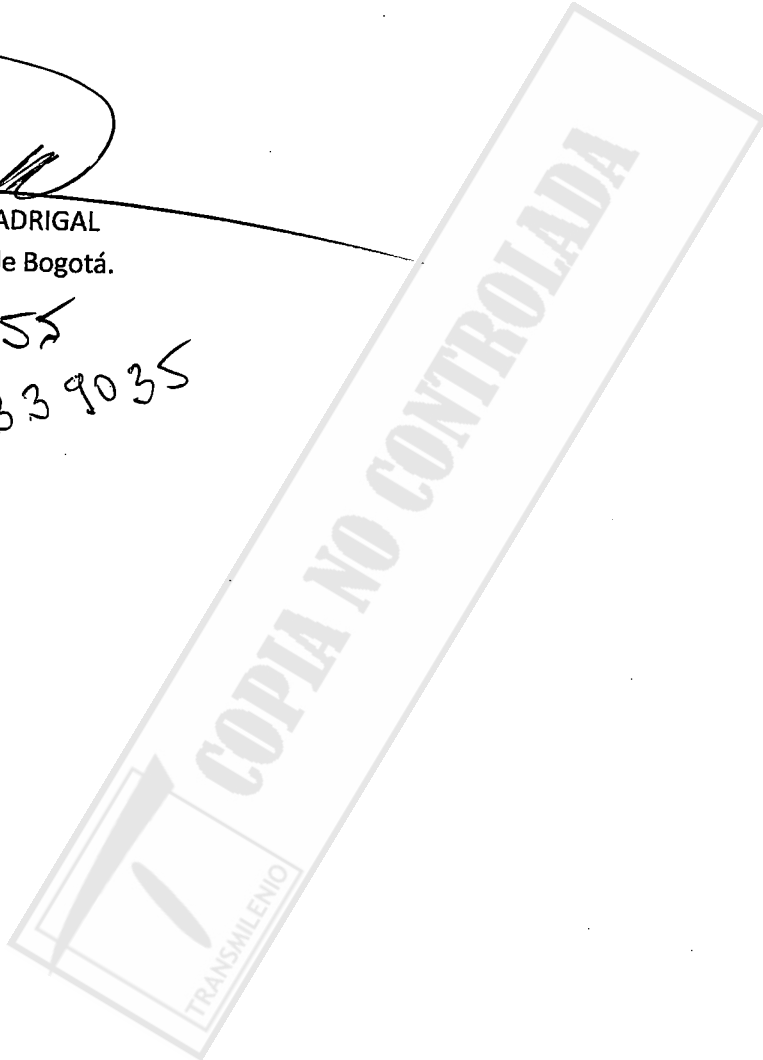
AL REQUERIDO, A MASIVO CAPITAL S.A.S AVENIDA CALLE 26 No. 59-51 TORRE3 OFICINA 504
EL REQUIRIENTE, DAVID TOVAR MADRIGAL REPARACIONES DT CALLE 29 BIS SUR No.29-67

Atentamente,



DAVID TOVAR MADRIGAL
C.C. 79.264.328 de Bogotá.

AUEROS SS
CEL. 314 333 9035



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO MECANICO, ELÉCTRICO Y DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **MASIVO CAPITAL S.A.S.**, sociedad comercial constituida mediante documento privado de fecha 8 de noviembre de 2010, inscrita en el registro de mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el número 01428611 del libro IX el día 12 de noviembre de 2010, representada en el presente acto por su Gerente General y como tal representante legal, señor **HELBERT RAMIRO RIVERA BERNAL**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.003.817 de Bogotá D.C., debidamente facultado para ello, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, en adelante **MASIVO CAPITAL** o la **CONTRATANTE**; y por la otra, **REPARACIONES D.T**, como tal Representante Legal, señor **DAVID TOVAR MADRIGAL**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **79.264.328** de Bogotá D.C., debidamente facultado para ello, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad, en adelante la **CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO MECANICO, ELÉCTRICO Y DE CARROCERÍA DE VEHÍCULOS**, en adelante el **CONTRATO**, el cual se registrará por las cláusulas establecidas más adelante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que la **MASIVO CAPITAL**, en el marco de la Licitación Pública **TMSA-LP-004** de 2009, llevada a cabo por **TRANSMILENIO S.A.**, resultó adjudicataria de los contratos de concesión para la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de Bogotá D.C, para las zonas sin operación troncal de Kennedy y Suba Oriental.
2. Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 30 de los contratos de concesión suscritos por **MASIVO CAPITAL** con **TRANSMILENIO S.A.**, la **CONTRATANTE** podrá contratar con terceros las operaciones de lavado, mantenimiento, gestión y mantenimiento de la Flota, caso en el cual deberá garantizar que dichos terceros cumplan con los todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y que de manera permanente cuenten con los permisos y licencias vigentes e implementen los planes de gestión a que haya lugar para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar la actividad antes, durante y después de la operación.
3. Que adicionalmente la **CONTRATANTE** se ha obligado para con el Ente Gestor del Sistema integrado de Transporte de Bogotá D.C. - **SITP**, esto es **TRANSMILENIO S.A.**, a incluir en todos los contratos que suscriba con terceros y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, una cláusula de cesión del

respectivo Contrato en favor de TRANSMILENIO S.A. o quien éste seleccione, en el evento en que sus Contratos de Concesión terminen por cualquier causa, cesión que deberá darse en las mismas condiciones técnicas, operativas y económicas que fueron contratados con MASIVO CAPITAL

- 4. Que la CONTRATISTA es una compañía que tiene por objeto social la prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento y mantenimiento de vehículos de carga y de servicio público y cuenta con la infraestructura necesaria para prestar los servicios de mantenimiento de la flota con la que MASIVO CAPITAL opera y operará las dos zonas del SITP que le fueron adjudicadas.
- 5. Que la CONTRATISTA, además de contar con la infraestructura necesaria para prestar los servicios requeridos por la CONTRATANTE, declara que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias ambientales que resultan necesarias para la prestación de los servicios antes mencionados y que en general da un estricto cumplimiento a la normatividad ambiental que rige dichas materias, tanto a nivel distrital, como a nivel nacional.
- 6. Que con base en los hechos y declaraciones antes mencionados, las partes han decidido suscribir el presente CONTRATO, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

1. OBJETO: Mediante la suscripción del presente CONTRATO, la CONTRATISTA se compromete para con MASIVO CAPITAL, a prestar los servicios de diagnóstico y reparación de los diferentes componentes de los vehículos de transporte público de pasajeros que le sean presentados por ésta última, para su mantenimiento mecánico, eléctrico y de carrocería, comprometiéndose a que con la utilización de su propio personal técnico, sus propias herramientas y equipos, y en sus propias instalaciones, llevará dichos vehículos al estándar de funcionamiento establecido para los mismos en el nuevo Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. - SITP.

Por su parte, MASIVO CAPITAL se compromete para con la CONTRATISTA a cancelar el valor pactado para cada uno de los trabajos que realice el segundo, de conformidad con los términos del presente documento.

2. ALCANCE DEL OBJETO: Las partes han establecido de común acuerdo que para la prestación de los servicios objeto del presente CONTRATO seguirán el procedimiento a continuación establecido:

2.1. MASIVO CAPITAL presentará los vehículos en las instalaciones de la CONTRATISTA y los dejará bajo custodia de la misma, de lo cual las partes dejarán expresa constancia en cada caso.

- 2.2. Una vez entregados los vehículos en las instalaciones de la CONTRATISTA, ésta emitirá un diagnostico de los mismos, así como una cotización de los trabajos a realizar y los repuestos a utilizar para el mantenimiento solicitado. En dicho diagnostico se establecerá el tiempo estimado de la realización de los trabajos correctivos y de remplazo.
- 2.3. Con base en dicho diagnostico y cotización, la CONTRATANTE autorizará los trabajos a realizar, los repuestos a utilizar y los tiempos estimados de mantenimiento, mediante la correspondiente emisión y envío de la orden de compra.
- 2.4. Durante el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, la CONTRATANTE supervisará mediante su propio personal y en cualquier momento, los trabajos realizados y la calidad de los mismos.
- 2.5. Si durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento, se identifican la necesidad de ejecutar actividades adicionales y/o utilizar repuestos adicionales a los inicialmente cotizados, dichas actividades y/o repuestos, deberán ser consultadas y cotizadas a la CONTRATANTE, con el fin de que ésta los autorice mediante la emisión y envío de una nueva orden de compra o mediante la modificación de la orden de compra inicial.
- 2.6. Una vez finiquitados los trabajos de mantenimiento y entregado cada uno de los vehículos a conformidad de la CONTRATANTE, esta emitirá un documento de recepción a satisfacción denominado OV, con el cual la CONTRATISTA radicará la correspondiente factura en la que, sin excepción, relacionará el número del respectivo documento de recepción a satisfacción (OV) por los trabajos y repuestos utilizados.
- 2.7. Las partes han acordado dejar constancia de los diferentes hechos constitutivos del cumplimiento de procedimiento antes descrito, en cada caso, y para cada uno de los vehículos en los cuales se realice el mantenimiento objeto del presente CONTRATO.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA CONTRATISTA: Además de las obligaciones propias de la naturaleza y esencia del presente CONTRATO, la CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

- 3.1. A cumplir con los servicios objeto del presente contrato con el mayor profesionalismo y prontitud posibles, así como también con la máxima calidad y con la mayor diligencia y cuidado.
- 3.2. A dar estricto cumplimiento a la normatividad de carácter ambiental a nivel nacional y distrital, especial, pero no exclusivamente, a la Resolución 3956 de 2009 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1362 de

2007 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 188 de 2003 emitida por el DAMA, los Decretos Distritales 959 de 2000 y 506 de 2003, el Decreto Nacional 1299 de 2008 emitido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 1310 de 2009 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como cualquier otra normatividad que resulte aplicable o que modifique, sustituya o elimine las disposiciones antes mencionadas.

- 3.3. A contar en todo tiempo y mantener vigentes los permisos y registros de vertimientos industriales, de generador de residuos peligrosos, su inscripción como acopiador primario de aceites usados y el registro de publicidad exterior.
 - 3.4. A contar con un departamento de gestión ambiental.
 - 3.5. A asignar y contratar en su nombre, por cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad, al personal idóneo, calificado y suficiente que garantice el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto de este CONTRATO.
 - 3.6. A responder por sus obligaciones de carácter laboral, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes en materia de seguridad social e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del presente CONTRATO.
 - 3.7. A Cumplir en forma eficiente, oportuna y a entera satisfacción los trabajos encomendados, y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
 - 3.8. A dotar al personal que utilice para el desarrollo del presente CONTRATO, de uniformes, elementos de protección personal y los elementos exigidos, de conformidad con las normas pertinentes.
 - 3.9. A mantener indemne a la CONTRATANTE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial elevada por los trabajadores y/o dependientes de la CONTRATISTA o de terceros y relacionada directa o indirectamente con la prestación de los servicios objeto del presente CONTRATO.
4. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA CONTRATANTE: Con la suscripción de este CONTRATO, la CONTRATANTE se obliga a lo siguiente:
- 4.1. A pagar a la CONTRATISTA las sumas de dinero que le corresponden por la prestación efectiva de los servicios, de conformidad con los términos del presente CONTRATO.

- 5
- 4.2. A entregar a la CONTRATISTA la información que requiera y que solicite de manera expresa y por escrito a la CONTRATANTE, para la ejecución del presente contrato.
 5. GARANTÍAS: las partes han establecido de común acuerdo que todas las actividades de mantenimiento y/o todo y cualquier repuesto utilizado en las mismas, serán garantizados por plazo de al menos seis (6) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del vehículo por parte de la CONTRATANTE.
 6. VALOR DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO: Los servicios que serán prestados por parte de la CONTRATISTA en desarrollo del presente CONTRATO, serán valorados en cada caso y de acuerdo al diagnóstico que para el efecto emitirá la CONTRATISTA, en los términos antes establecidos en el presente CONTRATO. Así mismo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2 anterior, una vez los trabajos se hayan realizado y se haya recibido los correspondientes vehículos a entera satisfacción por parte de la CONTRATANTE, la CONTRATISTA radicará las correspondientes facturas, las cuales serán canceladas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y aceptación de las mismas en las oficinas centrales de MASIVO CAPITAL, ubicadas en la Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Oficina 504. No obstante lo anterior en caso de la que CONTRATISTA requiera el pago de los servicios prestados con anterioridad al término aquí establecido, podrá acudir a la Coordinación de Tesorería de la CONTRATANTE, con el fin de acogerse a la política de descuentos por pronto pago de la misma, de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - 6.1. En caso de requerir el pago de las facturas dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, deberá conceder un descuento del cinco por ciento (5%) sobre del valor de las mismas;
 - 6.2. En caso de requerir el pago de las facturas entre el día siete (7) desde la fecha de radicación de las mismas y el día quince (15) de radicación de las mismas, deberá conceder un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre del valor de las mismas; y,
 - 6.3. En caso de requerir el pago de las facturas entre el día quince (15) desde la fecha de radicación de las mismas y el día cuarenta y cuatro (44) de radicación de las mismas, deberá conceder un descuento del tres por ciento (3%) sobre del valor de las mismas.

La decisión de acogerse a la política de descuentos por pronto pago de la CONTRATANTE antes descrita, es meramente potestativa, por lo cual en caso de acogerse a la misma, deberá hacerlo de forma libre y espontánea, por medio de un escrito dirigido a la Coordinación de Tesorería de la CONTRATANTE, en el cual manifieste su voluntad de acogerse a un nuevo tiempo de pago y descuento.

- 6
7. **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es un (1) año contado a partir de su suscripción, plazo que se renovará en forma automática en caso de que ninguna de las partes manifieste su intención de no renovarlo, con al menos dos (2) meses de anticipación.
 8. **TERMINACIÓN ANTICIPADA:** La presente relación contractual terminará anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:
 - 8.1. Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las PARTES estipuladas en el presente contrato, cuando tal incumplimiento ponga en riesgo o le genere a la otra parte responsabilidades ante terceros.
 - 8.2. Cuando resulte imposible la ejecución del objeto del presente CONTRATO por caso fortuito, fuerza mayor, disposición legal o cualquier otro impedimento insuperable, no provocado por las PARTES.
 - 8.3. Por el incumplimiento de la CONTRATISTA de las obligaciones contempladas en el presente contrato, o de las directrices impartidas por la CONTRATANTE o de la normatividad aplicable, especial pero no exclusivamente la normatividad de carácter ambiental.
 9. **LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el presente CONTRATO, las partes liquidarán la relación contractual y determinarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, los saldos a favor o a cargo de cada una de ellas, debiendo suscribir para el efecto el acta de liquidación. El saldo a favor que resulte para cualquiera de las partes con ocasión de la liquidación, será exigible y deberá ser pagado por la parte que resulte deudora, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del acta de liquidación, previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro.
 10. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente CONTRATO es de naturaleza mercantil y no constituye un CONTRATO de trabajo con la CONTRATISTA, sus empleados y/o dependientes, pues goza de plena autonomía en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, no existiendo en consecuencia, subordinación o dependencia alguna entre las partes. En consecuencia, estará a cargo de la CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales de toda índole y cualquier indemnización que corresponda o pueda corresponder a los trabajadores y/o dependientes que ésta requiera para prestar los servicios objeto del presente CONTRATO. La CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRATANTE frente a cualquier reclamo o acción de cualquier índole relacionada con los trabajadores y/o dependientes contratados o vinculados de cualquier forma por la primera para la prestación de los servicios contratados. En todo caso, se deja expresamente establecido que la CONTRATISTA es la única responsable frente a la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones

establecidas en este documento y no podrá excusarse del mismo aduciendo el incumplimiento de sus trabajadores y/o dependientes.

11. **CLÁUSULA PENAL:** Las partes han establecido de común acuerdo que en caso de que se presente un atraso en la realización de las actividades de mantenimiento pactadas para cada vehículo, que llegue a ser del doble del tiempo inicialmente establecido y pactado, la CONTRATISTA reconocerá a la CONTRATANTE a modo de pena y sin que ello excuse el cumplimiento del objeto del presente contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mantenimiento de cada vehículo.
12. **CESIÓN:** Las obligaciones y derechos derivados de este contrato no podrán cederse sin la autorización previa y escrita de la CONTRATANTE.
13. **TOMA DE POSESIÓN:** De conformidad con lo previsto en los Contratos de Concesión 006 y 007 de 2010, suscritos por la CONTRATANTE y TRANSMILENIO S.A., en caso que se presente cualquier incumplimiento de la CONTRATANTE, que de conformidad con la ley y los Contratos de Concesión antes mencionados, conduzca a la declaratoria de caducidad de cualquiera de los mismos o la terminación anticipada de cualquiera de ellos o algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATANTE, que afecte de manera grave y directa la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros, TRANSMILENIO S.A. podrá intervenir inmediatamente en la ejecución del o de los Contratos de Concesión 006 y 007 de 2010, tomar posesión si es necesario, y en general, ejecutar dichos contratos, hasta que los acreedores de la CONTRATANTE, o la persona que TRANSMILENIO S.A. designe directamente, asuman la ejecución de dicho(s) contrato(s) de concesión. Dado lo anterior y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio a que se ha comprometido la CONTRATANTE con TRANSMILENIO S.A., la CONTRATISTA se compromete desde ya a que, en caso de presentarse cualquiera de las situaciones antes descritas, prestará toda y cualquier colaboración que resulte necesaria y aceptará la cesión del presente CONTRATO por parte de la CONTRATANTE a TRANSMILENIO S.A. o quien éste designe, comprometiéndose a continuar la ejecución del mismo, en idénticas condiciones técnicas, operativas y financieras a las que se suscribieron con la CONTRATANTE.
14. **CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Cualquier diferencia que surja entre las partes en relación con el presente CONTRATO será resuelta por un Tribunal de Arbitramento, el cual será designado, convocado y sesionará de conformidad con la reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal funcionará en dicho Centro, será institucional y estará integrado por tres (3) Árbitros, designados por sorteo de la lista A de árbitros del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, quienes decidirán en derecho con sujeción a la leyes de la República de Colombia.

15. NOTIFICACIONES: Para efecto de notificaciones la dirección de la CONTRATANTE es la Calle 26 No. 59-51 Torre 3 (Torre Argos) - Of 504 y la dirección de la CONTRATISTA es CALLE 26 SUR 27-31 ambas en la ciudad de Bogotá D.C.

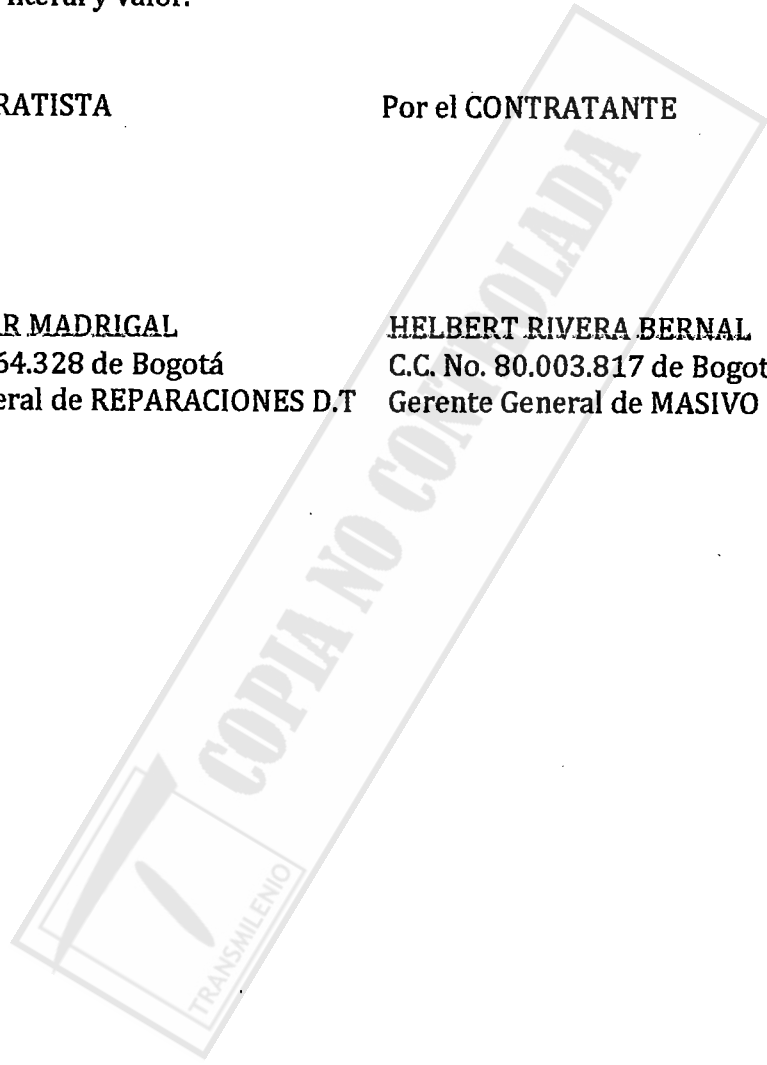
Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 del mes de MARZO del año 2014 en dos ejemplares del mismo tenor literal y valor.

Por el CONTRATISTA

Por el CONTRATANTE

DAVID TOVAR MADRIGAL
C.C. No. 79.264.328 de Bogotá
Gerente General de REPARACIONES D.T

HELBERT RIVERA BERNAL
C.C. No. 80.003.817 de Bogotá
Gerente General de MASIVO CAPITAL S.A.S.



2

- oscar barreto masivo |
- Folders**
- Inbox 285
 - Archive
 - Junk 1
 - Drafts 64
 - Sent
 - Notes
 - Deleted
 - Notes
 - Unwanted
 - Search Results
 - New folder

- Categorías**
- Bills
 - New category

Retiro de contenedor de proveedor DT



David Alejandro Tovar Sanchez 8/11/2015 Pict:25

Buen día Ing. Oscar.

El presente es para saludarlo y solicitar una reunion con ustedes, pues hasta la fecha no nos han comunicado el tema de nuestra continuidad, (el tema quedo pendiente despues de la ultima reunion que tuvimos el pasado 15 de mayo de 2015).

Agradezco su atencion y de antemano su colaboracion.

Gracias.

Att. Alejandro Tovar

Sent from my iPhone

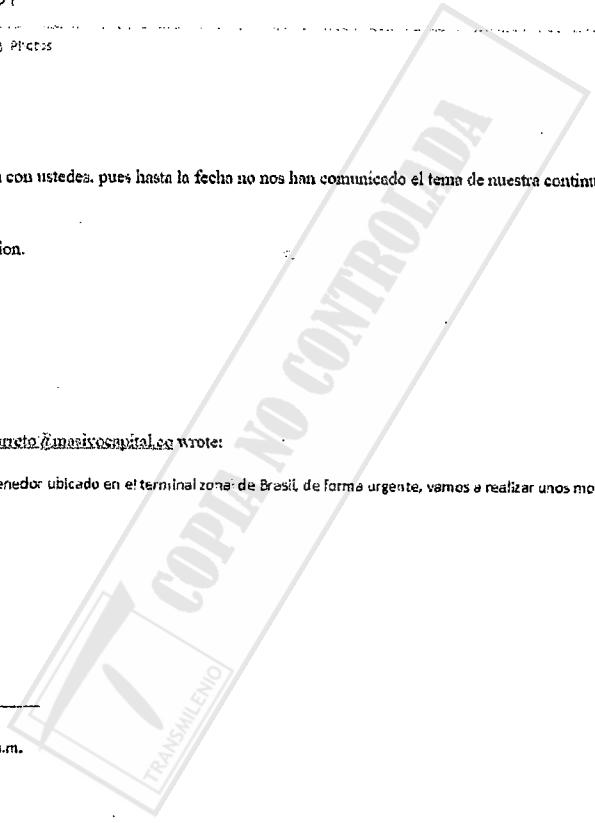
On 11/08/2015, at 11:55, "Oscar Barreto" <oscar.barreto@masivoscapital.ec> wrote:

David la presente para solicitar el retiro del contenedor ubicado en el terminal zona de Brasil, de forma urgente, vamos a realizar unos movimientos y nos veremos abocados a trasladarlo a una ubicación no muy segura.

Nuevo Mail: oscar.barreto@masivoscapital.ec

<Picture (Device Independent Bitmap) 1.jpg>

De: Julio Cesar Cotrino
 Enviado el: martes, 11 de agosto de 2015 09:25 a.m.



↑ ↓ × ^
 Actions

dafiti
 .com.co

empty space

HASTA 50% OFF


SOLICITUD PENDIENTES DE PAGO

- ioscar barreto masivo
- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 84
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unread
- Search Results
- New folders
- Categories
- Bills
- New category

Retiro de contenedor de proveedor DT

att,

Sent from my iPhone


 **Oscar Barreto** ioscar.barreto@masivo.com
To: David Alejandro Tojar Sanchez

David lo que me informaron era que, por estrategia de mantenimiento le habían bajado mucho el trabajo a DT, de esta forma considero que para cerrar este ciclo confirmemos el retiro como proveedor in House de este terminal.

Le agradezco me envíe una propuesta para prestar servicios de forma externa o como proveedor externo y de esta forma redirigir el proceso de mejor forma.


Quedo atento a las observaciones del caso y programo reunión para el miércoles de la próxima semana a las 08 a.m.

New York, NY | Oscar Barreto | Director Abastecimiento



Ing. Oscar A. Barreto U.
Director Abastecimiento
www.masivocapital.com

Este correo electrónico puede contener información confidencial. Si usted no es el destinatario previsto, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree haber recibido este correo electrónico por error, póngase en contacto con el remitente. Este correo electrónico puede contener información confidencial. Si usted no es el destinatario previsto, no debe divulgar esta información a nadie más. Si usted cree haber recibido este correo electrónico por error, póngase en contacto con el remitente.

 **David Alejandro Tojar Sanchez** tojar@masivo.com
Buen día Ing. Oscar. El presente es para saludarlo y solicitar una reunión con ustedes, pues hasta la fecha no nos han comunicado el tema de nuestra continuidad. [el tema quedó pendiente después de la




HASTA 50% OFF

COPIA NO CONTROLADA

- foscarrbarreto masivo
- Folders
 - Inbox 285
 - Archive
 - Junk 1
 - Drafts 64
 - Sent
 - Notes
 - Deleted
 - Notes
 - Unwanted
 - Search Results
 - New folder
- Categories
 - Bills
 - New category

Reunión Temas Generales

 **Liliana Ruiz** 9/23/2015
Tel: divedale@empresaenergiahornos.com. dave@ejandirector@bta.com. Oscar Barreto

✓ Accept ? Tentative ✗ Decline 📅 Calendar

When: Friday, September 25, 2015, 9:00 AM to 10:00 AM
Where: Terminal Zonal Montevideo

Buenas Tardes David :

Agradezco su colaboración asistiendo a la reunión la cual es citada por el Director de Abastecimiento, para tratar temas generales y servicios prestados.

Por favor confirmar asistencia.

Gracias

COPIA NO CONTROLADA

TRANSMILENIO

↑ ↓ ×

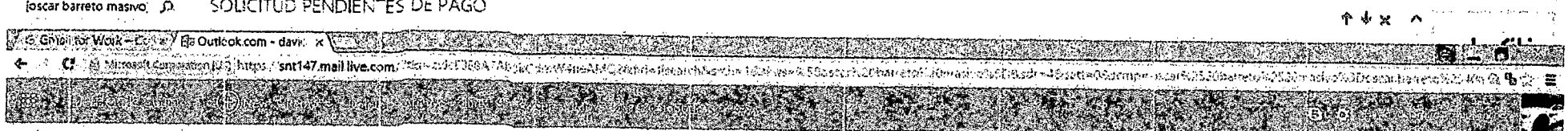
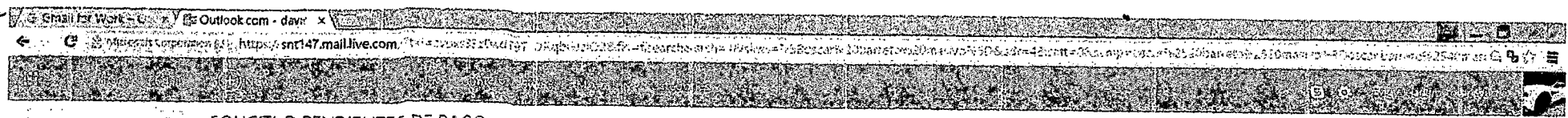
Actions



dariti

HASTA 50% OFF

12



- ioscar barreto masivo
- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unwanted
- Search Results
- New folder
- Categories
- Bills
- New category

Retiro de contenedor de proveedor DT

David Alejandro Tovar Sanchez 8/11/2018 Photos
 To: Oscar Barreto

1 attachment (58.1 KB)



Download as zip Save as OneDrive

Perfecto Ingeriero.
 Mil gracias.
 Nos pondremos en la tarea de movilizar el contenedor mientras tanto. Le estaremos informando. Confirmo que asistire a la reunion.
 Gracias.
 att.
 Sent from my iPhone

Oscar Barreto 8/11/2018 Photos
 David lo que me informaron era que, por estrategia de mantenimiento le habían bajado mucho el trabajo a DT, de esta forma considero que para cerrar este ciclo confirmamos el retiro como proveedor L...

David Alejandro Tovar Sanchez 8/11/2018 Photos

COPIA NO CONTROLADA

↑ ↓ × ^
 ACTIONS




HASTA 30% OFF

2

- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
 - Notes
 - Deleted
 - Notes
 - Unwanted
- Search Results
- New folder
- Categories
- Bills
- New category

Reunion Oscar Barreto

 **David Alejandro Tovar Sanchez** 4/11/2015
 To: Viky Cortez Garcia et

Buen dia Sra Viky,

Te escribo pues tenemos una reunion con el iNg. Oscar Barreto la otra semana y nos gustaria saber el avance de nuestros requerimientos antes de la misma, pues la idea es cerrar nuestra etapa como proveedores inhouse.

Gracias.

Sent from my iPhone

COPIA NO CONTROLADA

TRANSMILENIO

↑ ↓ ×

Actions

dafiti
 .COM.CO



Van Roy

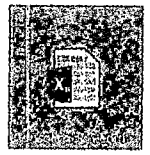
HASTA 40% OFF

14

- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unwanted
- Search Results
- News Feeder
- Categories
- Bills
- New category

RV: OT sin cerrar DAVID TOVAR

1 attachment (136.8 KB)



David Tovar 25 de sep - Escrito, OneDrive

ing , buenas tardes.

Aún tenemos pendientes por resolver estos OTs de David Tovar. Necesitamos resolver el tema antes del viernes. La próxima semana habrá reunión con el proveedor y debemos tener claro el adjunto.

Atenta a la pronta respuesta.

Viky

Marta Urbina Cortez Garza

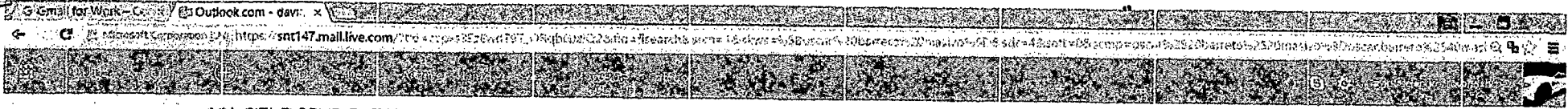
COPIA NO CONTROLADA

dafiti
 2021 CO

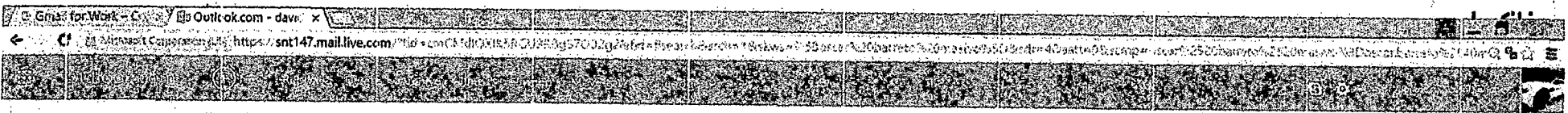
PIER NINE

HASTA 40%OFF

51



[oscar barreto masivo] SOLICITUD PENDIENTES DE PAGO



[oscar barreto masivo] Pendientes D.T

- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unwanted
- Search Results
- New folder
- Categories
- Bills
- New category



David Alejandro Tovar Sanchez | 82412815
 To: oscar.barreto@masivo.com.gt, ANDRES GONZALEZ, losa.escollon@masivo.com.gt, jky.co.taz@masivo.com.gt

Buen dia,

El presente es para hacer seguimiento a los pendientes que tenemos con ustedes y los compromisos adquiridos en la reunión del pasado miércoles

Gracias,

Ing. David Alejandro Tovar
 Gerente de Operaciones Reparaciones D.T-
 Cel: 057 8015705639
 Dir: Calle 29 sur 29 63 o Calle 29 sur 29 67 (Oficinas)
 Teléfono: (0571) 4 65 45 00
<http://www.masivo.com.gt>

COPIA NO CONTROLADA

↑ ↓ ×
Actions



Safety 360
HASTA 50% OFF

16

SOLICITUD PENDIENTES DE PAGO

Comunicado Cambio de Gerencia General

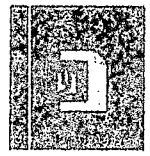
- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unwanted
- Search Results
- New Folder



Oscar Barreto | 6/16/2015 | Encargado, Finanzas

Todas las copias de este mensaje se encuentran en el archivo de correo electrónico de su cuenta de correo electrónico. Para obtener más información, consulte el artículo de ayuda de Microsoft.

1 attachment (315.9 KB)



Desenvolvimiento de la Gerencia General

Buenas tardes, anexo comunico lo importante para su conocimiento.

Gracias

Respecto a la Gerencia General de la Empresa



Ing. Oscar A. Barreto U.
Director Abastecimiento

COPIA NO CONTROLADA

dafiti
com.co

HASTA 50% OFF

7

- Joscar Barreto Masivo
- Folders**
- Inbox 185
 - Archive
 - Junk 1
 - Drafts 54
 - Sent
 - Notes
 - Deleted
 - Notes
 - Unwanted
 - Search Results
 - New folder
- Categories**
- Bills
 - New category

Pendientes Facturas



David Alejandro Tovar Sanchez

Tovar Alejandro David @operaciones D.T. Calle 29 sur 29 63 Boc... joscar.barreto@vivo.com

Buen día Liliana,

El presente es para solicitar información con respecto a los pendientes que tenemos desde diciembre de 2014, según la reunión que tuvimos a principios del Octubre del 2015. Pues ya radicamos la carta la semana pasada y aun no hemos recibido información.

Gracias.

Ing. David Alejandro Tovar
 Gerente de Operaciones Reparaciones D.T
 Cel: 057 301 570 56 39 - 057 311 287 11 52
 Dir: Calle 29 bis sur 29 63 (Oficina) o Calle 29 sur 29 67 (Bodega)
 Teléfono: (0571) 4 65 45 00
<http://operacionesdt.wik.com/Service>

↑ ↓ ×
 Actions

dafiti
 .com.co



seventy & escape
HASTA 50% OFF

COPIA NO CONTROLADA

1d
oscar.barreto@msmva

PENDIENTES DAVID TOVAR MADRIGAL

sent from my samsung galaxy s20mp 1206.



Oscar Barreto 11/17/2019

To: David Alejandro Tovar Sanchez Viky Cortes Gordillo Liliana Ruiz W

David lo verifico con Liliana molina y le confirmamos que nacemos con ese pendiente



Viky Cortes Gordillo 11/17/2019

To: David Alejandro Tovar Sanchez W

Don David, buenas tardes.

Desafortunadamente ya no hago parte del equipo de Montemilento. El Ing. Eduardo Bernal está en cabeza de esta área y para su tema en concreto Liliana Ruiz lo colabora.

Saludos cordiales.

Viky



David Alejandro Tovar Sanchez 11/17/2019

To: oscar.barreto@msmva Viky Cortes Gordillo oscar.barreto@msmva@capitalia Liliana Ruiz@msmva@capitalia W

Buen día Ing. Oscar.

EL presenta es para recordarle el tema que tenemos pendiente.

Gracias.

Ing. David Alejandro Tovar

Gerente de Operaciones Reparaciones D.T

Calle 23 sur sur 23 sur (Monte) / Calle 23 sur 23 sur (Monte)

Teléfono: (0571) 4 65 45 00

[http://www.msmva.com.co](#)

© 2019 Microsoft. Terms Privacy & cookies Developers English (United States)



COPIA NO CONTROLADA
TRANSMILENIO

Actions
Actions
Actions

joscar barreto masivo SOLICITUD PENDIENTES DE PAGO

joscar barreto masivo COMUNICADO PROVEEDORES ENERO 2015

- Folders
- Inbox 285
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unwanted
- Search Results
- New Folder

- Categories
- Bills
- New category



Juan Pablo Ardila (juan.ardila@masivocapital.co) Addressed to you 7/1/2015 Photo
Fv, Agradezco la atención e importancia que merece el presente. Saludo Cordial;



Juan Pablo Ardila (juan.ardila@masivocapital.co) Addressed to you 2/1/2015 Photo
Buenos Días Alejandro. Por medio del presente agradezco mucho la gestión y la oportuna y atenta respuesta, aprovecho para confirmar que los datos fueron actualizados por completo. Muchas Gracias Sa...



LEIDY GARCIA (leidy.garcia@masivocapital.co) Addressed to you 1/26/2015 Photo
Buen día. Agradezco la información anexada, sin embargo sigue pendiente: *Certificación Bancaria (Vigencia no mayor a 30 días) RUT Quedo atenta Cordialmente,



David Alejandro Tovar Sanchez Addressed to you 1/27/2015 Photo
Buen día, Adjuntamos cámara y comercio. El registro de proveedores ya lo habíamos enviado previamente, Gracias, Ing. David Alejandro Tovar Gerente de Operaciones Reparaciones D.T- Cell: 057 311 28...



LEIDY GARCIA (leidy.garcia@masivocapital.co) Addressed to you 1/26/2015 Photo
Buen día. Confirмо la documentación que deben enviar para la actualización de los datos de proveedores. *RUT *CERTIFICACIÓN BANCARIA *CAMARA DE COMERCIO *REGISTRO DE PROVEEDORES Qued...



David Alejandro Tovar Sanchez Addressed to you 1/26/2015 Photo
Buen día, Le listo en precios vigente es la 2015. Gracias. Cualquier duda o inquietud con gusto sera atendida, Ing. David Alejandro Tovar Gerente de Operaciones Reparaciones D.T- Cell: 057 311 287 11



Juan Pablo Ardila (juan.ardila@masivocapital.co) Addressed to you 1/17/2015 Photo
Buenos Tardes, Estimado David, Según el proceso de actualización que se está realizando de los terceros permito informarte que de lo solicitado hacen falta el resto de documento que son los siguientes:



David Alejandro Tovar Sanchez Addressed to you 1/15/2015 Document Photo
Buen día, Adjuntamos lo solicitado. Gracias, Ing. David Alejandro Tovar Gerente de Operaciones Reparaciones D.T- Cell: 057 311 287 11 52 Dir: Calle 26 sur 27 81 (Oficinas)-Bodega Principal: Diagona: 4

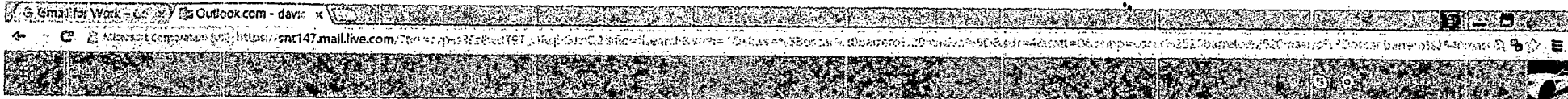
dafiti.com.co



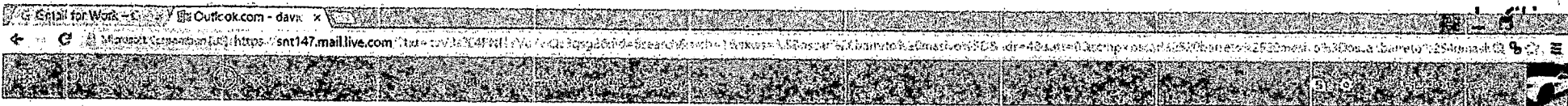
seventy 70% OFF
HASTA 50% OFF

COPIA NO CONTROLADA

21



joscar barreto masivo SOLICITUD PENDIENTES DE PAGO



joscar barreto masivo

Auditoria interna Proveedor David Tovar



Folders

- Inbox 235
- Archive
- Junk 1
- Drafts 64
- Sent
- Notes
- Deleted
- Notes
- Unwanted
- Search Results
- New folder



David Alejandro Tovar Sanchez TRANSMILENIO Photos
 To: jms2992@u

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:



Diana Mayerly Lopez Gaviria (diana.lopez@masivocapital.co) Así te contacto | 7/21/2015 Photos

Buenos días De acuerdo a la fecha en la cual se solicitó la información y no hemos recibido respuesta se necesita de manera urgente para el día de hoy. Cordial saludo.



Diana Mayerly Lopez Gaviria (diana.lopez@masivocapital.co) Así te contacto | 7/21/2015 Documents Photos

Buenas tardes De acuerdo nuestro plan de evaluación de proveedores, iniciamos un proceso de auditoria a los proveedores que prestan servicios de mantenimiento tercerizado a nuestra flota. En función d

Categories

- Bills
- New category

Actions

dafiti

Van Roy
HASTA 40% OFF

COPIA NO CONTROLADA



23

Reparaciones D.T.
 DAVID TOVAR MADRIGAL
 NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
 Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
 e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
 Bogotá, D.C.

Arregio de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL
 NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2157
 BOGOTA D.C.
ABRIL 23 de 2015
 FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO AÑO MES DIA

Resolución DIAN No. 3200012... 3 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

CANTIDAD	DESCRIPCION			MONEDARIO	VATOTAL	
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
KE-192	34323	15011028	15011945	\$ 370.000	\$ 59.200	\$ 429.200
KE-139	34392	15011025	15011942	\$ 100.000	\$ 16.000	\$ 116.000
KE-176	35434	15011448	15011946	\$ 230.000	\$ 36.800	\$ 266.800
KE-007	35435	15011449	15011966	\$ 160.000	\$ 25.600	\$ 185.600
KE-170	35439	15011450	15011967	\$ 505.000	\$ 80.800	\$ 585.800
KE-148	35440	15011452	15011969	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000
KE-008	35474	15011471	15011970	\$ 300.000	\$ 48.000	\$ 348.000
KE-100	35476	15011472	15011972	\$ 180.000	\$ 28.800	\$ 208.800
KE-186	35596	15011539	15011981	\$ 240.000	\$ 38.400	\$ 278.400
KE-150	35597	15011532	15011974	\$ 50.000	\$ 8.000	\$ 58.000

Masivo Capital

RECIBIDO
 23 ABR 2015

Fecha Recibida
 Fecha de Emisión del Documento de Crédito de Consumo

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO SEGUN DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO O PORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS

SUBTOTAL **2.385.000**
 IVA % **381.600**
TOTAL \$ 2.766.600

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.

 FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
 Nombre _____
 C.C. _____
 Fecha: _____
 Firma y Sello del Comprador

24

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

FACTURA DE VENTA No. 1499
 BOGOTA D.C. **MARZO 21 de 2014**
 FORMA DE PAGO:

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO AÑO MES DIA

Resolución DIAN No. 32001 de fecha: 2012/08/12 Autorización de Numeración del No. 1001 al No. 2000

OT	OC	OV	REFERENCIA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
50566	14003870	14004839	KE-108	\$ 10,000	\$ 1,600	\$ 11,600
50766	14003875	14004840	KE-140	\$ 10,000	\$ 1,600	\$ 11,600
50767	14003876	14004841	KE-197	\$ 205,000	\$ 32,800	\$ 237,800
50768	14003877	14004842	Z25-4050	\$ 40,000	\$ 6,400	\$ 46,400
51007	14003879	14004843	Z25-0022	\$ 655,000	\$ 104,800	\$ 759,800
51008	14003880	14004844	Z25-4163	\$ 550,000	\$ 88,000	\$ 638,000
51039	14003883	14004845	Z25-4045	\$ 670,000	\$ 107,200	\$ 777,200
51040	14003881	14004846	KE-214	\$ 145,000	\$ 23,200	\$ 168,200
51041	14003882	14004847	KE-177	\$ 185,000	\$ 29,600	\$ 214,600

Masivo Capital
 21 MAR. 2014
 Fecha recibido
 Firma recibido

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO PRESTANDA EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO PUNTUAL CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS**

SUBTOTAL **2.470.000**
 IVA % **395,200**
TOTAL \$ 2.865.200

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
 FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
 Nombre
 C.C.
 Fecha:
CONTABILIZADO
 Firma y Sello del Comprador

Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

25
Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

MASIVO CAPITAL
NIT 00000900394791
Mantenimiento

FACTURA DE VENTA No. 1650
AGOSTO 08 de 2014
BOGOTA D.C.
FORMA DE PAGO

PEDIDO No.	REMISION	VENCIMIENTO	AÑO	MES	DIA
-------------------	-----------------	--------------------	------------	------------	------------

OT	OC	OV	REFERENCIA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
77391	14013708	14018163	225-2021	\$540,000	\$89,400	\$629,400
77393	14013709	14018165	225-4177	\$680,000	\$140,800	\$1,020,800
77394	14013710	14018169	225-4217	\$540,000	\$86,400	\$626,400
77285	14013712	14018172	225-4070	\$625,000	\$104,800	\$729,800
81616	14013713	14018172	225-4123	\$805,000	\$128,800	\$933,800
81618	14013714	14018178	225-4212	\$40,000	\$6,400	\$46,400
81620	14013715	14018179	225-4084	\$40,000	\$6,400	\$46,400
81621	14013715	14018181	225-4071	\$380,000	\$60,800	\$440,800
81623	14013717	14018183	225-4038	\$225,000	\$36,000	\$261,000
81624	14013718	14018184	225-0030	\$355,000	\$88,800	\$443,800

RESOLUCION DIAN
NO. 320001153869
DE 2014/06/18
HABILITA DESDE EL
NO. 1585 AL 2000



RECIBIDO

08 AGO 2014

N° Radicado
Fecha Recibido
Firma Recibido
La recepción de este documento no implica su aceptación

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 649 Y 650 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL NO PAGO O PAGO TARDÍO CAUSARÁ INTERESES DE MORA.

SON: MIL OCHOCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	4.680.000
IVA %	748.800
TOTAL \$	5.428.800

ACTIVIDAD ECONÓMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0
FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre
C.C.
Fecha:
Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 320000 /80 de fecha: 2012/08/12 Autorización de Numeración del No. 1031 al No. 2000.

IMPRESO POR SISTEMAS EXCELCO S.A. NIT 900525194-3 PISO 208 1728

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL
 NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2102
 BOGOTÁ
 FORMA DE PAGO **MARZO 23 de 2015**

PEDIDO No. **Mantenimiento**

REMISION **Masivo Capital**
 VENCIMIENTO AÑO MES DIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOVIL	OT	OC	
KE-120	17930	15009079	Sub Total \$ 400.000
KE-160	18780	15009080	IVA \$ 64.000
KE-129	18784	15009082	TOTAL \$ 464.000
KE-007	18785	15009083	Sub Total \$ 670.000
KE-170	18787	15009084	IVA \$ 107.200
KE-130	18788	15009087	TOTAL \$ 777.200
KE-105	18789	15009088	Sub Total \$ 160.000
KE-132	18790	15009089	IVA \$ 25.600
KE-163	18791	15009090	TOTAL \$ 185.600
KE-218	19163	15009097	Sub Total \$ 320.000
KE-001	19166	15009115	IVA \$ 51.200
KE-175	20545	15009117	TOTAL \$ 371.200
			Sub Total \$ 80.000
			IVA \$ 12.800
			TOTAL \$ 92.800
			Sub Total \$ 120.000
			IVA \$ 19.200
			TOTAL \$ 139.200
			Sub Total \$ 505.000
			IVA \$ 80.800
			TOTAL \$ 585.800
			Sub Total \$ 870.000
			IVA \$ 139.200
			TOTAL \$ 1.009.200
			Sub Total \$ 70.000
			IVA \$ 11.200
			TOTAL \$ 81.200
			Sub Total \$ 310.000
			IVA \$ 49.600
			TOTAL \$ 359.600
			Sub Total \$ 465.000
			IVA \$ 74.400
			TOTAL \$ 539.400
			Sub Total \$ 1.293.104
			IVA \$ 206.897
			TOTAL \$ 1.500.001

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON: **SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS**

SUBTOTAL **5.263.104**
 IVA %
TOTAL S 842.097

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A. **6.105.201**

REPARACIONES D.T.
 FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
CANCELADO
 C.C.
 Fecha: Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 3200012 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR CONTRATO EDECO - NIT 900.029.159-9 PÁG. 008 DE 23

27

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL
 NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 1527
 BOGOTA D.C. **ABRIL 25 de 2014**
 FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO AÑO MES DIA

OT	OC	OV	REFERENCIA	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
54550	14005638	14007650	KE-168	\$ 215,000	\$ 34,400	\$ 249,400
54551	14005639	14007664	Z25-4107	\$ 430,000	\$ 68,800	\$ 498,800
54552	14005626	14007665	Z25-0008	\$ 40,000	\$ 6,400	\$ 46,400
54554	14005627	14007666	Z25-0003	\$ 100,000	\$ 16,000	\$ 116,000
54555	14005640	14007667	Z25-4104	\$ 350,000	\$ 56,000	\$ 406,000
54814	14005642	14007668	KE-167	\$ 60,000	\$ 9,600	\$ 69,600
54815	14005643	14007669	KE-115	\$ 20,000	\$ 3,200	\$ 23,200
54816	14005644	14007672	Z25-2013	\$ 250,000	\$ 40,000	\$ 290,000
54817	14005645	14007673	KE-155	\$ 560,000	\$ 89,600	\$ 649,600
54818	14005646	14007675	Z25-4085	\$ 14,400	\$ 2,304	\$ 16,704

RECIBIDO
 Masivo Capital
 25 ABR 2014
 Fecha recibida
 Firma recibida
 La recepción de este documento implica su aceptación

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MOROSIDAD.

SON: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS**

SUBTOTAL **2.845.000**
 IVA % **455,200**
TOTAL \$ 3.300.200

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
 FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
 Nombre
 C.C.
 Fecha:
CONTABILIZADO
 Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 32000 del 30 de febrero de 2012/08/12 Autorización de Numeración del No. 1001 al No. 2000

IMPRESO POR COMARCA © 2008 C.O.C. - IMPRESORÍA Y PISO 801 8715

82

Z25-0018

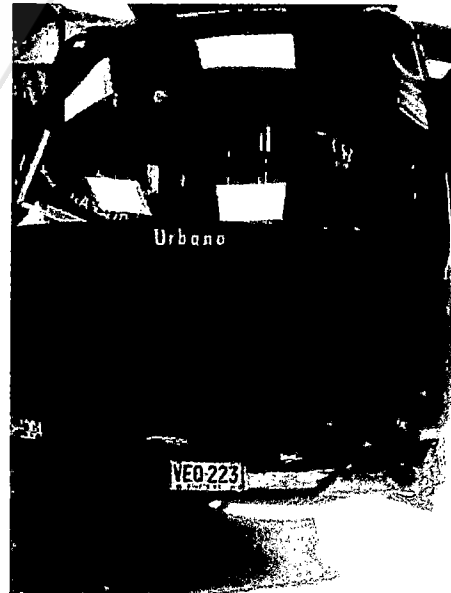


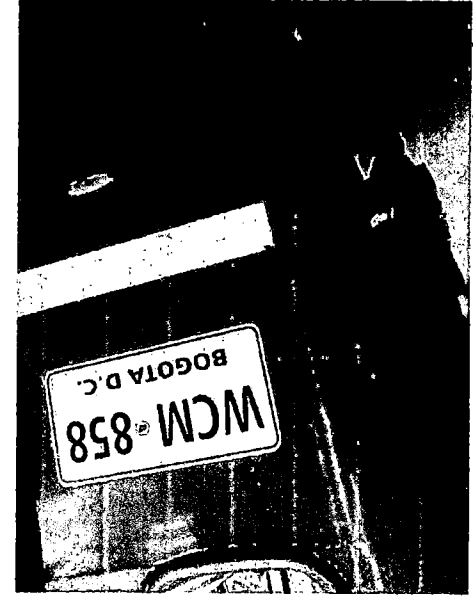
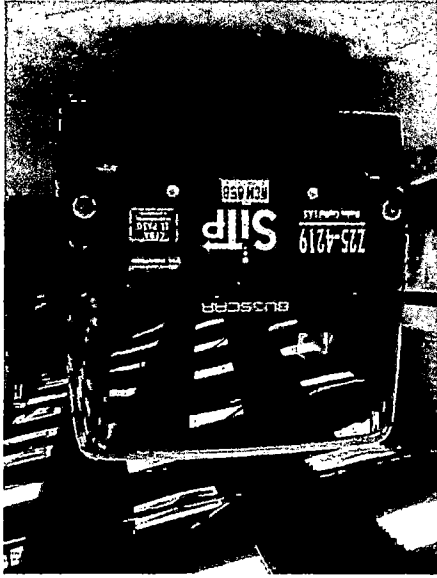
NO CONFIDABLE
TRANSMILENIO

29

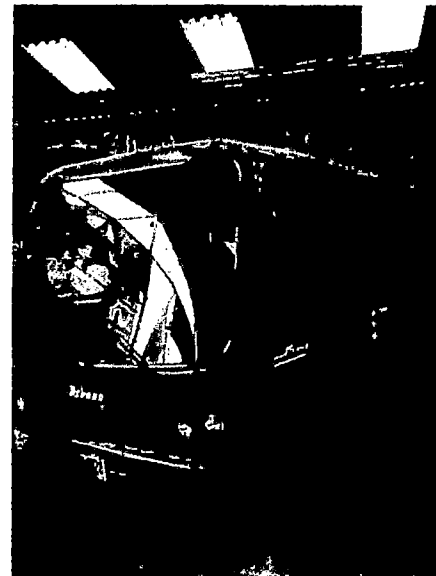
Z25-4004

NO CONTROLADA





31



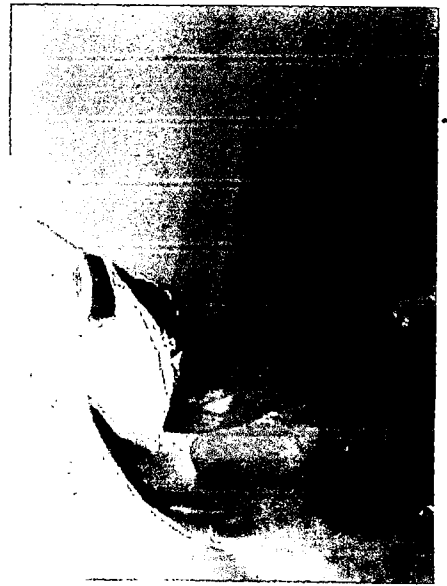
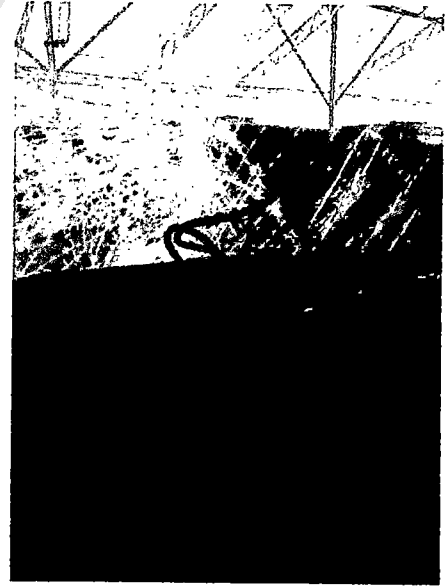
Z25-0008

TRANSMILENIO
CORPUS CONTROLADA

25

Z25-4438

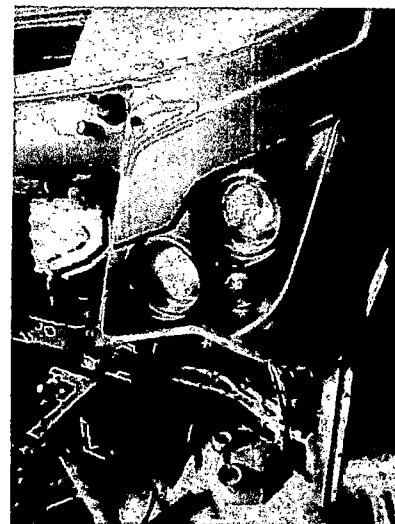




34



Z25-2010

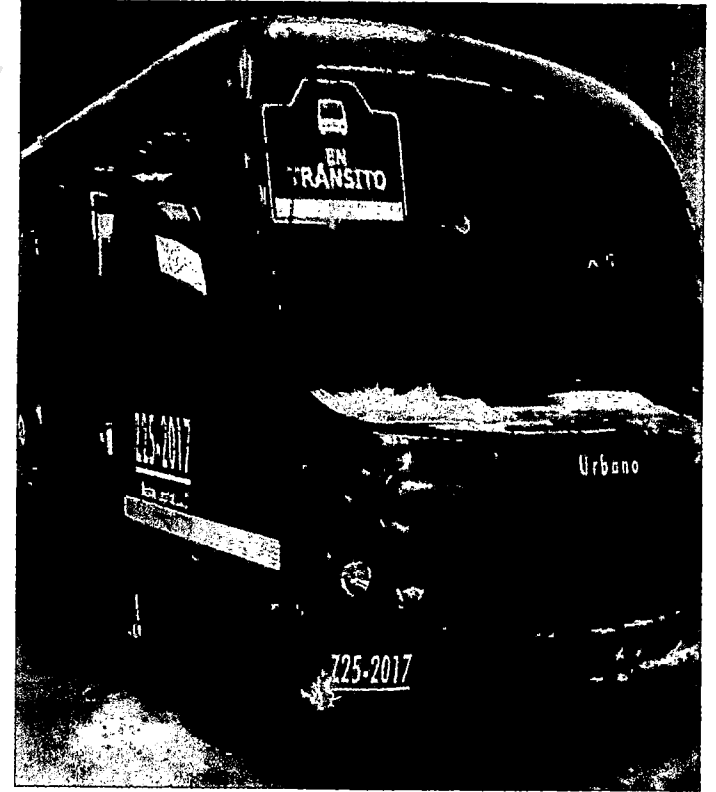


Z25-4191



26

Z25-2017



73

Z25-4201



COPIA NO CONTROLADO
TRANSMILENIO

38



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CODIGO DE VERIFICACION: 048257021AC4F9

14 DE ENERO DE 2016 HOPA 14:57:48

R048257021

PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MASIVO CAPITAL S A S

N.I.T. : 900394791-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02043622 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 26 59-51 TORRE 3 OF 504

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contactenos@masivocapital.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 26 59-51 TORRE 3 OF 504

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contactenos@masivocapital.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01428611 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MASIVO CAPITAL S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUE ADICIONADA AL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2011/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/04/27	01473464	
5	2013/07/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/10/25	01776717	
007	2014/08/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/08/15	01860193	
08	2014/11/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/12/05	01891282	

Validez de Constancia del Puntos Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OPERAR LA CONCESIÓN, CUYO OBJETO SERÁ LA EXPLOTACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL ESQUEMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (SIP): 1) USAQUÉN, 2) ENGATIVÁ, 3) FONTIBÓN, 4) SAN CRISTÓBAL, 5) SUBA ORIENTAL, 6) SUBA CENTRO, 7) CALLE 50, 8) TRNTAL - ZONA FRANCA, 9) KENNEDY, 10) BOSA, 11) PERDOMO, 12) CIUDAD BOLÍVAR Y 13) USME, PARA LAS ZONAS QUE RESULTE ADJUDICATARIO. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS COMERCIALES LÍCITOS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR ADECUADAMENTE SU OBJETO SOCIAL ÚNICO, ESPECIAL PERO NO EXCLUSIVAMENTE, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, CARROCERÍAS, CHASIS, REPUESTOS Y DEMÁS MAQUINARIA Y EQUIPOS RELACIONADOS CON EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y/O DE TRANSPORTE QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ÚNICO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD O INDIVIDUO, NACIONAL O EXTRANJERO, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$120,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$88,499,430,000.00
NO. DE ACCIONES : 8,849,943.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$87,142,040,000.00
NO. DE ACCIONES : 8,714,204.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01943296 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ARIAS GAVIRIA HERMAN	C.C. 000000091200871
SEGUNDO RENGLON	
PEREZ CADAVID JUAN ANTONIO	C.C. 000000079265492
TERCER RENGLON	
TRANSMASIVO S A	N.I.T. 000008301067771
CUARTO RENGLON	
LOPEZ CORTES BLANCA MYRIAM	C.C. 000000041741950
QUINTO RENGLON	
RIVERA SUAREZ RAMIRO	C.C. 000000019084344
SEXTO RENGLON	
GONZALEZ ROJAS OSCAR MAURICIO	C.C. 000000019480756
SEPTIMO RENGLON	
LOPEZ CORTES JOSE VICENTE	C.C. 000000019257417



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CODIGO DE VERIFICACION: 048257021AC4F9

14 DE ENERO DE 2016 HORA 14:57:48

R048257021

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01943296 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON VELASQUEZ CAICEDO ALVARO	C.C. 000000019129947
SEGUNDO RENGLON GIL ESCOBAR JAIME ALBERTO	C.C. 000000079628022
TERCER RENGLON SUAREZ AMADOR HOLLMAN YESID	C.C. 000000079645599
CUARTO RENGLON LOPEZ CORTES WILLIAM JAVIER	C.C. 000000079411503
QUINTO RENGLON LUGO VARGAS MOISES	C.C. 000000079382545
SEXTO RENGLON BERMUDEZ SALGADO GLADYS AURORA	C.C. 000000041347334
SEPTIMO RENGLON ESCOBAR VELEZ ALEXANDER	C.C. 000000080235794

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 31 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITO EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 02016349 DEL LIBRO IX, SUAREZ AMADOR HOLLMAN YESID RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAÑIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRA DOS (2) SUPLENTE PARA OCUPAR EL CARGO EN AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRINCIPAL, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y LIMITACIONES QUE ESTE. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE SERAN ELEGIDOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE, PUDIENDO SER REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SUS PERIODOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 61 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02016349 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL SUAREZ AMADOR HOLLMAN YESID	C.C. 000000079645599

QUE POR ACTA NO. 20 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE ABRIL DE 2012,

39

INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01634005 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

- NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL LOPEZ CORTES LUIS ALFONSO	C.C. 000000019481937
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL RINCON CIFUENTES MARIA FLOR	C.C. 000000035336542

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN CORRESPONDA. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS SIGUIENTES: EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. CELEBRAR, EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, OPERACIONES O CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, DEBIENDO OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA RESPECTO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE SOLICITARSE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE PRETENDA DISPONER MEDIANTE VENTA, CESIÓN, ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRA FORMA, DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, O DE UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS MISMOS, DEBIENDO SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA REALIZAR TRANSACCIONES SOBRE ACTIVOS CUYO VALOR SEA O EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ACTIVOS TOTALES DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN LIBROS, SEA QUE LA DISPOSICIÓN SE PERFECCIONE EN UNA O VARIAS TRANSACCIONES CON UNIDAD DE PROPÓSITO. CELEBRAR, EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, CONTRATOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS CON LOS ACCIONISTAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL(LOS) CONTRATO(S) DE CONCESIÓN, ASÍ COMO TOMAR CUALQUIER DECISIÓN QUE PUEDA RESULTAR EN DICHA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PRESENTARLE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 291 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 46 DE LA LEY 222 DE 1995. MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADAS A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SOCIEDAD. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA E



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CODIGO DE VERIFICACION: 048257021AC4F9

14 DE ENERO DE 2016 HORA 14:57:48

R048257021 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. ACTUAR CON TOTAL TRANSPARENCIA, REVELAR LA EXISTENCIA DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, Y VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ASÍ COMO DEL CÓDIGO DE BUENO GOBIERNO. ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTOS QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS O COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN Y EL DE PREFERENCIA DE TODOS ELLOS. EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS SOCIALES. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL LAS DEMÁS SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01779638 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL VILLARRUEL RAMON OSCAR LIBARDO	C.C. 000090079714935
REVISOR FISCAL SUPLENTE SANABRIA SIERRA SANDRA MILENA	C.C. 000000052995573

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01473472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA CROWE HORWATH CO S.A.	N.I.T. 900008300308139

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

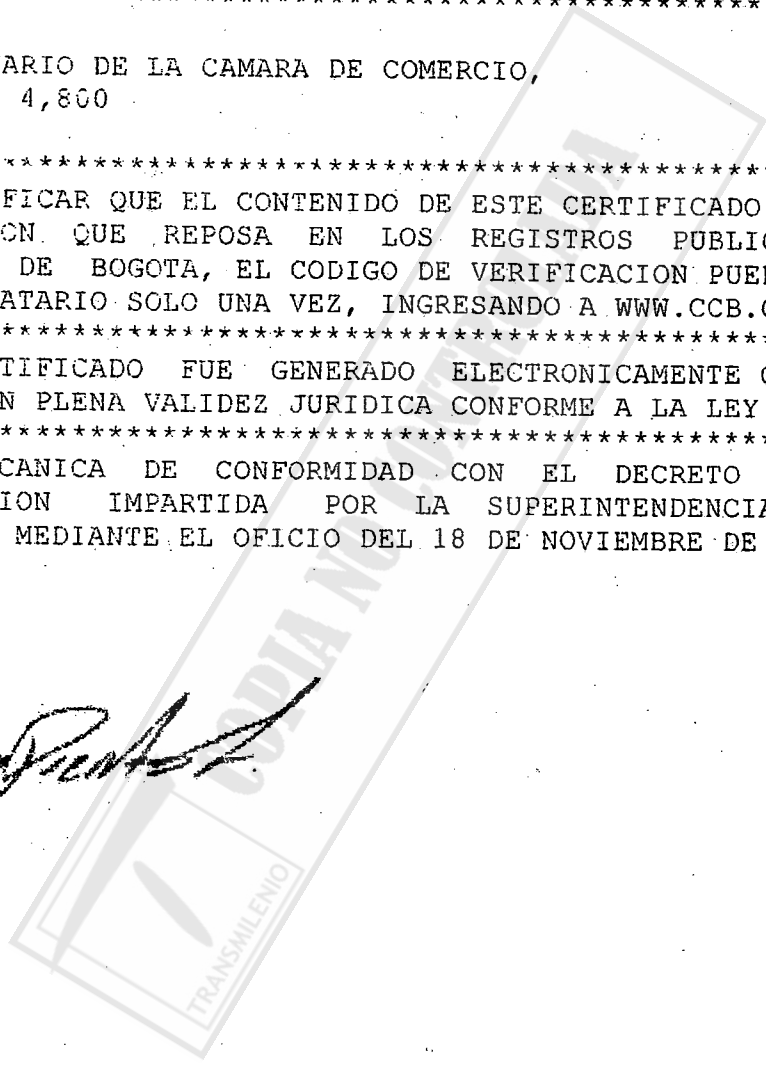
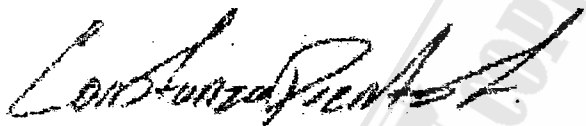
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CODIGO DE VERIFICACION: 04925704414FAC

14 DE ENERO DE 2016 HORA 14:59:20

R048257044

PAGINA: 1 de 1

***** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO *****

***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO *****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TOVAR MADRIGAL DAVID
C.C. : 79264328
N.I.T. : 79264328-0

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01059188 DEL 17 DE ENERO DE 2001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 29 BIS SUR No. 29-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : davidtovarmadrigal@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 29 BIS SUR No. 29-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: davidtovarmadrigal@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$400,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : REPARACIONES D T
DIRECCION COMERCIAL : CL 29 BIS SUR No. 29-67
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01091339 DE 25 DE MAYO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Validez de Constancia del Poder Judicial de Cundinamarca

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,400

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

42

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2495

BOGOTA D.C. **SEPTIEMBRE 8 de 2015**

FORMA DE PAGO **RECIBIDO**

PEDIDO No. **Mantenimiento** REMISION *Mantenimiento*

VENCIMIENTO **08 SEP 2015** AÑO MES DIA

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
OT	OC	OV	MOVIL	Sub Total	IVA	TOTAL
7650	15008469	15046024	Z25-4126	\$ 973,750	\$ 155,800	\$ 1,129,550
7653	15008471	15046025	Z25-7086	\$ 883,500	\$ 141,360	\$ 1,024,860
7666	15008496	15046026	Z25-7102	\$ 1,244,500	\$ 199,120	\$ 1,443,620
8805	15008759	15046028	Z25-4174	\$ 1,524,750	\$ 243,960	\$ 1,768,710
8847	15009974	15046029	Z25-4179	\$ 1,657,750	\$ 265,240	\$ 1,922,990
10263	15009979	15046030	Z25-4134	\$ 902,500	\$ 144,400	\$ 1,046,900
10868	15009985	15046031	Z25-4286	\$ 1,814,500	\$ 290,320	\$ 2,104,820
10872	15009990	15047388	Z25-4001	\$ 840,750	\$ 134,520	\$ 975,270
13761	15010160	15046032	Z25-4129	\$ 1,586,500	\$ 253,840	\$ 1,840,340
13762	15010363	15046033	Z25-4089	\$ 2,256,250	\$ 361,000	\$ 2,617,250
13765	15010366	15046034	Z25-4093	\$ 1,752,750	\$ 280,440	\$ 2,033,190
22584	15007274	15047030	Z25-4007	\$ 2,291,000	\$ 366,560	\$ 2,657,560
22586	15007275	15047031	Z25-4143	\$ 957,000	\$ 153,120	\$ 1,110,120
9588	15009988	15046035	Z25-4434	\$ 731,500	\$ 117,040	\$ 848,540

de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

Resolución DIAN No. 32000012

IMPRESO POR EDITORIAL EDECOO - NIT 830.026.161-3 P.O.B. 280 27 23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON: VENTI DOS MILLONES QUINIENTOS VENTI TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS

SUBTOTAL	19.417.000
IVA %	3.106.720
TOTAL S	22.523.720

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA

Nombre _____

C.C. _____

Fecha: _____ Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

43

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2343

BOGOTA D.C. **JUNIO 12 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No. **Mantenimiento** REMISION **VENCIMIENTO** AÑO **MES** DIA

CANTIDAD		DESCRIPCION				V/UNITARIO	V/TOTAL
OT	OC	OV	MOVIL	Sub Total	IVA	TOTAL	
8798	15008753	15009843	Z25-4594	\$ 105.000	\$ 16.800	\$ 121.800	
8803	15008756	15009846	Z25-4114	\$ 510.000	\$ 81.600	\$ 591.600	
8807	15008760	15009848	Z25-4185	\$ 470.000	\$ 75.200	\$ 545.200	
8810	15008761	15011937	Z25-4068	\$ 880.000	\$ 140.800	\$ 1.020.800	
8812	15008762	15009849	Z25-4569	\$ 235.000	\$ 37.600	\$ 272.600	
8815	15008764	15009850	Z25-4216	\$ 350.000	\$ 56.000	\$ 406.000	
8827	15009968	15009858	Z25-2021	\$ 165.000	\$ 26.400	\$ 191.400	
8829	15009969	15009859	Z25-4069	\$ 550.000	\$ 88.000	\$ 638.000	



RECIBIDO

10 JUN 2015

Nº Radicado _____ Fecha Recibido _____ Firma Recibido _____
La recepción de este documento no implica su aceptación.

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE
MIL CUATROCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	3.265.000
IVA %	522.400
TOTAL \$	3.787.400

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre _____
C.C. _____
Fecha: _____
Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 3200012 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL GEMECO - NIT 830.028.161-3 PREC 280 27 23



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

44
Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2338

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO AÑO MES DIA

CANTIDAD		DESCRIPCIÓN			V/UNITARIO	V/TOTAL
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-4441	19017	15007268	15009785	\$1.030.000	\$164.800	\$1.194.800
Z25-4380	19018	15007269	15009786	\$515.000	\$82.400	\$597.400
Z25-4167	19019	15007270	15009787	\$1.655.000	\$264.800	\$1.919.800
Z25-4004	19020	15007272	15009789	\$505.000	\$80.800	\$585.800
Z25-4568	19021	15007273	15009790	\$90.000	\$14.400	\$104.400
Z25-0006	22600	15007276	15009791	\$420.000	\$67.200	\$487.200
Z25-2006	22601	15007277	15009792	\$180.000	\$28.800	\$208.800
Z25-4057	22602	15007278	15009793	\$455.000	\$72.800	\$527.800
Z25-2015	22603	15007279	15009794	\$575.000	\$92.000	\$667.000

Resolución DIAN No. 3200011 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL GENECO - NIT 830.026.161-3 PABX 280 87 23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS

SUBTOTAL	5.425.000
IVA %	868.400
TOTAL S	6.293.000

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre _____
C.C. _____
Fecha: _____
Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

45
Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 0000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2337

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO	AÑO	MES	DIA
-------------	-----	-----	-----

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-4025	18561	15006968	15009775	\$1.060.000	\$169.600	\$1.229.600
Z25-4023	18562	15006969	15009776	\$495.000	\$79.200	\$574.200
Z25-4063	18564	15006970	15009777	\$485.000	\$77.600	\$562.600
Z25-2102	18566	15006971	15009778	\$875.000	\$140.000	\$1.015.000
Z25-4284	18976	15006972	15009779	\$380.000	\$60.800	\$440.800
Z25-0005	18979	15006973	15009780	\$50.000	\$8.000	\$58.000
Z25-4558	18980	15006974	15009781	\$205.000	\$32.800	\$237.800
Z25-4328	18981	15006975	15009782	\$220.000	\$35.200	\$255.200
Z25-4366	18982	15006976	15009783	\$890.000	\$142.400	\$1.032.400
Z25-4000	19016	15007266	15009784	\$505.000	\$80.800	\$585.800

Resolución DIAN No. 3200011 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL COECCO. NIT 981.025.191-9 P.O.B. 290 27 23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	5.165.000
IVA %	826.400
TOTAL S	5.991.400

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre
C.C.
Fecha:
Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

46
Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 0000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2336

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO AÑO MES DIA

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-0015	18546	15006957	15009765	\$810.000	\$129.600	\$939.600
Z25-0025	18547	15006959	15009766	\$575.000	\$92.000	\$667.000
Z25-4040	18548	15006960	15009767	\$800.000	\$128.000	\$928.000
Z25-2022	18549	15006961	15009768	\$1.005.000	\$160.800	\$1.165.800
Z25-4477	18551	15006962	15009769	\$150.000	\$24.000	\$174.000
Z25-4368	18556	15006963	15009770	\$730.000	\$116.800	\$846.800
Z25-4300	18557	15006964	15009771	\$650.000	\$104.000	\$754.000
Z25-4631	18558	15006965	15009772	\$560.000	\$89.600	\$649.600
Z25-4189	18559	15006966	15009773	\$1.115.000	\$178.400	\$1.293.400
Z25-4347	18560	15006967	15009774	\$830.000	\$132.800	\$962.800

Resolución DIAN No. 3200011 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL GENECCO - NIT 840.028.161-9 POC 260 27 23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS

SUBTOTAL	7.225.000
IVA %	1.156.000
TOTAL S	8.381.000

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre _____
C.C. _____
Fecha: _____
Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

47
Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 0000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2335

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No. **Mantenimiento** REMISION VENCIMIENTO AÑO MES DIA

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-4401	17105	15006010	15009754	\$870.000	\$139.200	\$1.009.200
Z25-0033	18511	15006944	15009756	\$555.000	\$88.800	\$643.800
Z25-4065	18512	15006946	15009757	\$1.025.000	\$164.000	\$1.189.000
Z25-4534	18513	15006949	15009758	\$165.000	\$26.400	\$191.400
Z25-4001	18514	15006950	15009759	\$165.000	\$26.400	\$191.400
Z25-0007	18515	15006951	15009760	\$800.000	\$128.000	\$928.000
Z25-4102	18516	15006952	15009761	\$345.000	\$55.200	\$400.200
Z25-0001	18517	15006953	15009762	\$80.000	\$12.800	\$92.800
Z25-2018	18535	15006955	15009763	\$215.000	\$34.400	\$249.400
Z25-4064	18536	15006956	15009764	\$85.000	\$13.600	\$98.600

Resolución DIAN No. 320001 de fecha: 20/14/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL EDECO. NIT 80.024.151-3 POK 287 27 23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	4.305.000
IVA %	688.800
TOTAL \$	4.993.800

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre
C.C.
Fecha:

Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

48
Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2334

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No. **Mantenimiento** REMISION VENCIMIENTO AÑO MES DIA

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-4534	17086	15005996	15009744	\$270.000	\$43.200	\$313.200
Z25-4005	17092	15005998	15009745	\$1.090.000	\$174.400	\$1.264.400
Z25-0002	17094	15006000	15009746	\$1.560.000	\$249.600	\$1.809.600
Z25-4127	17096	15006003	15009747	\$520.000	\$83.200	\$603.200
Z25-2016	17097	15006004	15009748	\$700.000	\$112.000	\$812.000
Z25-4438	17098	15006005	15009749	\$870.000	\$139.200	\$1.009.200
Z25-0017	17100	15006006	15009750	\$720.000	\$115.200	\$835.200
Z25-4486	17101	15006007	15009751	\$190.000	\$30.400	\$220.400
Z25-4000	17103	15006008	15009752	\$1.565.000	\$250.400	\$1.815.400
Z25-2000	17104	15006009	15009753	\$1.565.000	\$250.400	\$1.815.400

Resolución DIAN No. 3200012 de fecha: 20/14/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL GOCOCO - NIT 830.026.151-3 FAX: 380.27.23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS

SUBTOTAL	9.050.000
IVA %	1.448.400
TOTAL \$	10.498.000

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre _____
C.C. _____
Fecha: _____ Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)

MASIVO CAPITAL

NIT 0000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2333

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.

Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO

AÑO

MES

DIA

CANTIDAD

DESCRIPCION

V/UNITARIO

V/TOTAL

MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-7086	17028	15005982	15009734	\$715.000	\$114.400	\$829.400
Z25-4223	17076	15005983	15009735	\$925.000	\$148.000	\$1.073.000
Z25-4400	17077	15005984	15009736	\$640.000	\$102.400	\$742.400
Z25-4564	17078	15005986	15009737	\$360.000	\$57.600	\$417.600
Z25-7074	17079	15005987	15009738	\$100.000	\$16.000	\$116.000
Z25-4101	17080	15005989	15009739	\$590.000	\$94.400	\$684.400
Z25-0028	17081	15005990	15009740	\$860.000	\$137.600	\$997.600
Z25-4534	17082	15005991	15009741	\$450.000	\$72.000	\$522.000
Z25-4069	17083	15005993	15009742	\$250.000	\$40.000	\$290.000
Z25-4148	17085	15005994	15009743	\$975.000	\$156.000	\$1.131.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

**SIX MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL
CUATROCIENTOS PESOS**

SUBTOTAL

5.865.000

IVA %

938.400

TOTAL S

6.803.400

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.

REPARACIONES D.T.

NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA

Nombre

C.C.

Fecha:

Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 3200011 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL GEMECO - NIT 830.005.101-9 PAX 260 27 23



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)

MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2332

BOGOTA D.C. **MAYO 21 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.

Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO

AÑO

MES

DIA

CANTIDAD

DESCRIPCION

V/UNITARIO

V/TOTAL

MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
Z25-2115	17013	15005967	15009725	\$170.000	\$27.200	\$197.200
Z25-4568	17014	15005964	15009724	\$205.000	\$32.800	\$237.800
Z25-4142	17015	15005968	15009726	\$915.000	\$146.400	\$1.061.400
Z25-4500	17016	15005969	15009727	\$515.000	\$82.400	\$597.400
Z25-4378	17020	15005971	15009728	\$415.000	\$66.400	\$481.400
Z25-4069	17021	15005972	15009729	\$2.145.000	\$343.200	\$2.488.200
Z25-4384	17022	15005973	15009730	\$835.000	\$133.600	\$968.600
Z25-4202	17023	15005974	15009731	\$1.865.000	\$298.400	\$2.163.400
Z25-4328	17026	15005977	15009732	\$785.000	\$125.600	\$910.600
Z25-7102	17027	15005981	15009733	\$170.000	\$27.200	\$197.200

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:

**NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL
DOSCIENTOS PESOS**

SUBTOTAL

8.020.000

IVA %

1.283.200

TOTAL S

9.303.200

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.

REPARACIONES D.T.

NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA

Nombre

C.C.

Fecha:

Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 320001 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000.

IMPRESO POR EDITORIAL CENECO - NIT 830.025.101-9 P.B.C. 240 77 23

50



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Arreglo de Carrocerias - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2330

BOGOTA D.C. **MAYO 20 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO
AÑO MES DIA

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
OT	OC	OV	MOVIL	Sub Total	IVA	TOTAL
7678	15008515	15009836	Z25-4001	\$ 210.000	\$ 33.600	\$ 243.600
7679	15008516	15011935	Z25-4013	\$ 810.000	\$ 129.600	\$ 939.600
7680	15008517	15009837	Z25-4389	\$ 410.000	\$ 65.600	\$ 475.600
7681	15008519	15009838	Z25-4046	\$ 295.000	\$ 47.200	\$ 342.200
7682	15008748	15009839	Z25-4126	\$ 145.000	\$ 23.200	\$ 168.200
7683	15008749	15011936	Z25-7012	\$ 650.000	\$ 104.000	\$ 754.000
7684	15008750	15009840	Z25-4208	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000
7686	15008751	15009841	Z25-0027	\$ 540.000	\$ 86.400	\$ 626.400
7687	15008752	15009842	Z25-4045	\$ 570.000	\$ 91.200	\$ 661.200

Resolución DIAN No. 32000123 de fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL EDECO - NIT 80.026.161-3 PBR: 260 27 23

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON:
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	3.880.000
IVA %	620.800
TOTAL \$	4.500.800

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA
Nombre
C.C.
Fecha:
Firma y Sello del Comprador



Reparaciones D.T.

DAVID TOVAR MADRIGAL
NIT. 79.264.328-0 IVA REGIMEN COMUN

Calle 26 Sur No. 27-31
Tels. (Móvil): 314 333 9035 - 311 287 1152
e-mail: davidtovarmadrigal@hotmail.com
Bogotá, D.C.

52

Arreglo de Carrocerías - Buses - Busetas - Colectivos - Pintura

SEÑOR(ES)
MASIVO CAPITAL

NIT 00000900394791

FACTURA DE VENTA No. 2329

BOGOTA D.C. **MAYO 20 de 2015**

FORMA DE PAGO

PEDIDO No.
Mantenimiento

REMISION

VENCIMIENTO	AÑO	MES	DIA
-------------	-----	-----	-----

CANTIDAD		DESCRIPCION			V/UNITARIO	V/TOTAL
MOVIL	OT	OC	OV	Sub Total	IVA	TOTAL
KE-173	37334	15012278	15014989	\$ 145.000	\$ 23.200	\$ 168.200
KE-111	37678	15012417	15014990	\$ 80.000	\$ 12.800	\$ 92.800
KE-137	37698	15012435	15014991	\$ 210.000	\$ 33.600	\$ 243.600
KE-189	37738	15012436	15014992	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000
KE-148	39085	15012849	15014993	\$ 65.000	\$ 10.400	\$ 75.400
KE-106	39086	15012850	15014994	\$ 380.000	\$ 60.800	\$ 440.800
KE-181	39629	15013060	15014995	\$ 260.000	\$ 41.600	\$ 301.600
KE-006	39631	15013061	15014996	\$ 160.000	\$ 25.600	\$ 185.600
KE-167	40334	15013264	15014998	\$ 120.000	\$ 12.800	\$ 92.800
KE-117	40335	15013263	15014997	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000

RECIBIDO
19 MAY 2015
Finna Recibido
Fecha Recibido
Este documento no implica su aceptación

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y PRESTA MERITO EJECUTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 619 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, EL NO PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES DE MORA.

SON: DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS

SUBTOTAL	1.780.000
IVA %	284.800
TOTAL \$	2.064.800

ACTIVIDAD ECONOMICA 50207411 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DE I.V.A.

REPARACIONES D.T.
REPARACIONES D.T.
NIT. 79.264.328-0

FIRMA Y SELLO

ACEPTADA

Nombre

C.C.

Fecha:

Firma y Sello del Comprador

Resolución DIAN No. 320001214 fecha: 2014/12/04 - Autorización de Numeración del No. 2001 al No. 3000

IMPRESO POR EDITORIAL COPECO - NIT 830.025.161-3 P.B.K. 260 27 23

Bogotá D.C,

15 de Enero de 2016

Señores: TRANSMILENIO

ASUNTO: COBRO PENDIENTE PERIODO DICIEMBRE 2014- 2015 Y FACTURACION PENDIENTE

DAVID TOVAR MADRIGAL, mayor de edad, residenciado y domiciliado en esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal y propietario del establecimiento de comercio REPARACIONES DT. Por medio del presente escrito solicito se requiera a la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S con NIT No. 900394791-2, para que se me legalice y se autoricen para el cobro de servicios prestados a ésta en el área de carrocería y pintura de trabajos realizados entre diciembre del 2014 y el 2015, los cuales se realizaron en donde mediaba un contrato de Mantenimiento suscrito entre las partes y se ha presentado incumplimiento en la legalización de las órdenes de compra para legalizar la facturación y por otro lado no han efectuado el pago de facturas radicadas y aceptadas .

HECHOS

1. MASIVO CAPITAL S.A.S contrato los servicios de REPARACIONES DT en el área de reparación de carrocerías y pintura mediante contrato de mantenimiento el cual se adjunta.
2. MASIVO CAPITAL S.A.S, solicitó el arreglo de vehículos en el PATIO BRASIL los arreglos se efectuaron por más de dos años todos los anteriores fueron legalizados excepto los que se relacionan y a los cuales se les hizo estudio fotográfico antes y después de inicio del trabajo.
3. MASIVO CAPITAL S.A.S, después de requerir los trabajos que fueron efectuados , entregó los vehículos a la empresa REPARACIONES DT para realizar los trabajos, los cuales fueron autorizados por el ingeniero Bladimir Ramírez, jefe de patio en su momento el cual estaba delegado y autorizado por la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S para que ordenara el arreglo de estos vehículos.
4. Los vehículos a los cuales se les presto el servicio de reparación de carrocería y pintura y que no fueron legalizados para su facturación son los siguientes:

VEHICULO	PRECIO FINAL	FECHA de Entrega
Z25-0018	\$ 3,050,000	15/12/2014
Z25-4004	\$ 540,000	27/12/2014
Z25-4219	\$ 290,000	27/12/2014
Z25-0008	\$ 8,500,000	15/12/2014
Z25-4438	\$ 3,600,000	9/1/2015
Z25-0030	\$ 4,000,000	15/12/2014
Z25-2010	\$ 10,000,000	15/12/2014
Z25-4191	\$ 4,000,000	15/12/2014
Z25-2017	\$ 2,280,000	9/1/2015
Z25-0010	\$ 165,000	9/1/2015
REPUESTOS	\$ 2,200,000	9/1/2015
Z25-4201	\$ 3,050,000	04/04/2015

CALLE 29 BIS SUR NO. 29 -67, Bogotá, Colombia.

La solución a sus requerimientos de cambios de imagen y mantenimiento de flota.

5. En la fecha de Diciembre 2014 y Marzo 2015 el director de patio Brasil de la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S, ing. Bladimir Ramírez, quien antes de su retiro me comunica que las órdenes habían quedado cargadas al sistema y que en cuestión de días sus supervisores John González y John Hernández entregarían las órdenes de compra correspondientes.
6. Días después en abril de 2015, sin recibir respuesta alguna y después de mis insistentes reclamos (Ver anexos 3), me comunican que nuestro proceso está cerrado y que no tenemos nada pendiente para facturar. Preguntando por estos vehículos relacionados en el presente documento, no me dan ninguna razón.
7. Después de enviar varios correos a varios de los actores de Masivo Capital, logramos tener la atención del área de compras, liderada por el ingeniero Oscar Barreto, quien se encarga directamente del asunto 9 meses después aproximadamente, sin embargo no se presenta solución tangible a la fecha.
8. Se efectuaron trabajos y se legalizo la facturación sin que hasta el momento se efectuó el pago
9. MASIVO CAPITAL S.A.S. a la fecha ya facturado nos adeuda la suma de ochenta y cinco millones ciento cuarenta mil quinientos veinte pesos (\$85.140.520.00).

PRETENSIONES

1. Requerimos la legalización de las órdenes de compra para poder facturar los vehículos aquí relacionados.
2. Requerimos el pago de los vehículos relacionados a los que se les efectuaron los arreglos correspondientes con todas las autorizaciones requeridas por un valor de \$38.625.000.00 treinta y ocho millones seiscientos veinticinco mil pesos moneda corriente.
3. Requerimos el pago de los intereses los cuales ascienden a más de \$20.000.000.00 veinte millones de pesos.
4. Requerimos el pago total de la facturación la cual asciende a la suma de (\$85.140.520.00)pesos

ANEXOS

1. Copia del contrato de mantenimiento suscrito entre MASIVO CAPITAL S.A.S y REPARACIONES DT.
2. Copias de facturas radicadas y pagadas por MASIVO CAPITAL S.A.S que dan fe de la relación contractual.
3. Álbum fotográfico del arreglo de los vehículos que se relacionaron los cuales no fueron legalizados.
4. Copias de correos requiriendo a MASIVO CAPITAL S.A.S para legalización de facturación.
5. Certificados de Cámara de Comercio de la empresa MASIVO CAPITAL S.A.S y REPARACIONES DT.
6. Copias de las facturas pendientes por pago actuales que dan fe de la relación contractual las cuales no han sido canceladas..

SS

NOTIFICACIONES

AL REQUERIDO, A MASIVO CAPITAL S.A.S AVENIDA CALLE 26 No. 59-51 TORRE3 OFICINA 504
EL REQUIRIENTE, DAVID TOVAR MADRIGAL REPARACIONES DT CALLE 29 BIS SUR No.29-67

Atentamente,

DAVID TOVAR MADRIGAL
C.C. 79.264.328 de Bogotá.

